



# Administración Local

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE JACA

789

#### CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JACA.

La alcaldía-presidencia mediante Resolución de la Alcaldía num.53/2004 de fecha 14 de enero de 2004 ha resuelto convocar oposición para la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición libre de dos plazas de Policía Local, de la Plantilla de personal funcionario de esta Corporación, aprobando las bases que han de regir la misma y cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERA: NUMERO, DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS CONVOCADAS.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de dos plazas de POLICÍA LOCAL de la plantilla de personal funcionario, por el procedimiento de oposición libre, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2003, y cuyas características son las siguientes:

Denominación de la Plaza: POLICÍA LOCAL Número de Plazas: 2

Grupo: D.

Escala: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Subescala: SERVICIOS ESPECIALES.

Clase: POLICÍA LOCAL

Categoría: POLICÍA LOCAL

Sistema de provisión: OPOSICIÓN LIBRE

SEGUNDA: REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al último día de plazo de presentación de instancias:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de la edad de treinta años el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Poseer el título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

d) Estar en posesión del permiso de conducir de las clases A y BTP

e) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones públicas.

g) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo y no estar incurso en el cuadro de exclusiones médicas que se establecen en el anexo 2.

h) Tener una altura mínima de 170 centímetros, los hombres, y de 165 centímetros, las mujeres.

i) Compromiso de portar armas y de su utilización, en los casos previstos en la normativa vigente, que prestará mediante declaración jurada.

Los requisitos mencionados deberán poseerse el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, excepto el requisito de los permisos de conducir, que deberá poseerse en la fecha en que se haga pública la relación de aspirantes que hayan superado el Curso de Formación.

TERCERA: INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jaca, presentándose en el Registro de Entrada del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En la solicitud los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, con referencia siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, y que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con el Real Decreto 707/79 de 5 de abril.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia y Boletín Oficial de Aragón Tablón de Edictos de la Corporación. A la instancia se acompañará:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 13,50 euros y se ingresaran en la Caja de la Corporación, bien en metálico o a través de giro postal o telegráfico, haciendo constar su objeto en el correspondiente impreso.

CUARTA: ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal, pudiendo ser recusado por los aspirantes en el plazo de diez

días hábiles siguientes a dicha publicación. La resolución se publicará en el BOP y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con expresión del plazo de subsanación de errores que se conceda a los aspirantes, excluidos, y determinando lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios y orden de actuación.

Esta publicación será determinante del comienzo de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

En el supuesto de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Los posteriores anuncios se publicarán en el Tablón de Edictos de la Corporación.

QUINTA: TRIBUNAL.

El Tribunal calificador, de conformidad con lo establecido en el art. 247 de la Ley 7/99 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES: Un representante de la Comunidad Autónoma, un funcionario de carrera del Ayuntamiento designado por la Junta de Representación Sindical, un funcionario de carrera designado por la Alcaldía, el Secretario general del Ayuntamiento de Jaca o funcionario en quien delegue que actuará como Secretario del Tribunal.

Podrá asistir con voz pero sin voto, un representante de cada una de las Secciones Sindicales con representación en el Ayuntamiento de Jaca.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se tomarán por mayoría.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento al candidato para que acredite su personalidad. Igualmente el Tribunal queda autorizado para resolver las incidencias que se produzcan.

El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría que corresponde al grupo funcional en que se integra la plaza.

Podrán nombrarse Asesores del Tribunal para las pruebas de aptitud psicotécnica y física, cuyo nombramiento deberá hacerse público juntamente con el Tribunal.

Deberán abstenerse de formar parte del Tribunal los miembros que concurren en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad competente.

SEXTA: PROCESO SELECTIVO.

La selección de los aspirantes se efectuará por el sistema de oposición libre y constará de dos fases:

1.- Oposición.

2.- Curso de Formación, selectivo.

1.- La oposición consistirá en una fase previa de selección compuesta de cuatro pruebas de carácter teórico y práctico que a continuación se indican, todas ellas obligatorias y eliminatorias, para determinar la aptitud de los aspirantes y determinar los que accederán al Curso de Formación, como segunda fase del proceso selectivo.

Previamente al inicio de las pruebas se realizará un reconocimiento médico, la práctica de la talla y demás medidas antropométricas.

a) Prueba de aptitud física: Consistirá en la superación de las pruebas físicas que figuren en el Anexo 3 que acrediten la capacidad del aspirante. La calificación a otorgar será de apto o no apto.

b) Prueba de aptitud psicotécnica: Estará dirigida a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil del puesto de Policía Local las siguientes:

- Personalidad (estabilidad emocional, control, responsabilidad, etc...)

- Aptitudes intelectuales (razonamiento lógico, memoria, rapidez perceptiva, etc...)

- Capacidad de trato con el ciudadano.

- Capacidad de adaptación, trabajo y responsabilidad.

La calificación a otorgar será de apto o no apto.

c) Prueba de conocimientos generales: Constará de dos partes, eliminatorias cada una de ellas:

- Primera parte: consistirá en contestar un test de 100 preguntas con respuestas múltiples sobre el temario del Anexo 4, durante un plazo máximo de 60 minutos.

- Segunda parte: Consistirá en desarrollar, por escrito, un tema, propuesto por el Tribunal de entre los del Anexo 4 durante un plazo de 60 minutos.

Está segunda parte será leída por los opositores en sesión pública ante el Tribunal, tras cuya lectura el Tribunal podrá solicitar las aclaraciones que estime oportunas

d) Prueba práctica: consistirá en la resolución de uno o varios supuestos relacionados con los temas del programa, a determinar por el Tribunal Calificador y la resolución de una prueba práctica a efectuar en ordenadores del Excmo. Ayuntamiento de Jaca, relacionada con el paquete integrado OFFICE 97 (Excel, Word, Access), valorándose los conocimientos en Ofimática.

La puntuación a otorgar a esta prueba será de 0 a 10, siendo preciso obtener una calificación de 5 para superarlo.

**SÉPTIMA.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.**

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.

El Orden de actuación de los aspirantes será el que se establezca con carácter general para la Administración del Estado.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único quedando decaídos en sus derechos los opositores que no comparezcan a realizarlo a la hora fijada, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el anterior y cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación.

Las pruebas podrán ser realizadas en una sola jornada o en varias, sucesivas o no, según disponga el Tribunal Calificador, sin que en ningún caso pueda transcurrir más de treinta días entre la celebración del primer ejercicio y el último.

Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Corporación, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

**OCTAVA: CALIFICACIONES.**

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos últimos ejercicios. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la cuarta prueba. De persistir el empate, éste se dirimirá según el orden de actuación de los aspirantes a que se refiere la base séptima.

**NOVENA: LISTA DE APROBADOS.**

Concluida cada una de las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en los lugares de examen, así como en la sede del Ayuntamiento, la relación de aspirantes que hayan superado cada una de ellas.

Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal elevará al Presidente de la Corporación la relación definitiva de aspirantes aprobados por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la suma total. Esta relación será hecha pública por el Tribunal en el lugar de celebración del último ejercicio y en la sede del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

No obstante lo establecido en el apartado anterior, con todos los opositores que hayan superado las pruebas selectivas se formará una relación por el orden de puntuación obtenido, en virtud de la cual .- .- .- .- .- El alcalde,....., podrá dictar resolución seleccionando al primer clasificado de la misma con el fin de proveer las vacantes que se pudieran producir a partir de ese momento en el Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Jaca. Esta habilitación tendrá vigencia durante un plazo máximo de tres años desde la fecha de aprobación de las presentes bases sin que se haya efectuado nueva convocatoria, y siempre que el aspirante siga reuniendo todas las condiciones exigidas para adquirir la condición de funcionario. En el supuesto de que la Alcaldía haga uso de esta habilitación vendrá obligada a iniciar, en la misma fecha, el procedimiento para la convocatoria de las vacantes oportunas.

**DÉCIMA: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS.**

En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hicieran públicas las relaciones definitivas de aprobados, éstos deberán presentar en las Oficinas del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Fotocopia compulsada de los permisos de conducir A y BTP
- Declaración jurada o promesa de no estar incurso en causa de incapacidad, no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido condenado por delito doloso.
- Declaración jurada o promesa de comprometerse a portar armas y de su utilización, en los casos previstos en la normativa vigente.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

Quienes tuvieran la condición de funcionario de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Comunidad Autónoma, Entidad Local u Organismos del que dependieren, para acreditar tal condición.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o, del examen de la misma, se dedujera que carecen de algo de los requisitos señalados en la Base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

Se exceptúa de lo señalado en el párrafo anterior el requisito de la tenencia de los permisos de conducir que deberán poseerse en la fecha que se haga pública la relación de aspirantes que hayan superado el Curso de Formación.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Presidente de la Corporación dictará Resolución por la que se nombre funcionarios en prácticas a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas, en la que se indicará la fecha en que empezarán a surtir efecto dichos nombramientos.

**UNDÉCIMA: CURSOS DE FORMACIÓN.**

Los aspirantes que superen la fase de selección, seguirán un Curso de Formación, cuya superación será requisito ineludible para el ingreso en el Cuerpo de Policía Local del Municipio de Jaca y correspondiente nombramiento de funcionario de carrera.

El tiempo mínimo de duración del curso será de dos meses. Los aspirantes que no superen el curso selectivo podrán participar en el siguiente que se convoque, quedando excluidos y decaído sus derechos en el supuesto de no ser calificados como aptos en un segundo curso.

**DUODÉCIMA: NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN**

Concluido el Curso de Formación, se hará pública la relación de aspirantes que lo hubieran superado, los cuales deberán acreditar en las Oficinas del Ayuntamiento que se encuentran en posesión de los permisos de conducir vehículos de las clases A y BTP exigidos en la convocatoria.

Comprobando este último requisito, serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Policía Local por El alcalde-presidente de la Corporación.

La toma de posesión de los aspirantes deberá producirse en el plazo máximo de treinta días hábiles a contar desde la notificación del nombramiento.

**DECIMOTERCERA.-IMPUGNACIÓN Y SUPLETORIEDAD.**

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Legislación sobre Régimen Jurídico Local, Legislación Básica del Estado en Materia de Función Pública, Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de Aragón, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normas de Derecho Administrativo que puedan ser de aplicación.

**ANEXO 1**

**MODELO DE INSTANCIA PARA TOMAR PARTE EN LA OPOSICIÓN PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JACA (HUESCA)**

D.....mayor de edad, con D.N.I. número:.....y con domicilio en c/.....de....., ante V.I. comparece y

**EXPONE:**

Que habiendo sido convocadas pruebas selectivas para la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de Policía Local de Jaca, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, Policía Local, en el "Boletín Oficial de ..... de....."

**MANIFIESTA:**

Que reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda de la convocatoria.

**SOLICITA:**

Tenga por presentada la presente instancia dentro del plazo concedido al efecto, y en consecuencia, sea admitido para tomar parte en la oposición para el acceso al Cuerpo de Policía Local de Jaca.

Acompaña curriculum vitae.

Jaca, a de de 2004

Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jaca.

**ANEXO 2****CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS.**

1.- Talla. Estatura mínima: estatura mínima de 170 centímetros, los hombres y de 165 centímetros, las mujeres.

2.- Obesidad-Delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

3.- Exclusiones circunstanciales. Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

En estos casos, el Tribunal médico podrá fijar un nuevo plazo para comprobar el estado de salud del aspirante, al final del cual el Tribunal médico designado certificará si han desaparecido los motivos de la exclusión circunstancial.

**4.- Exclusiones definitivas.****4.1.-Ojo y visión:**

4.1.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios en la visión normal en ambos ojos.

**4.1.2.-Queratomía radial.**

- 4.1.3.-Desprendimiento de retina.  
 4.1.4.-Estrabismo.  
 4.1.5.-Hemianopsias.  
 4.1.6.-Discromatopsias.  
 4.1.7.-Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.  
 4.2.-Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.  
 4.3.-Otras exclusiones:  
 4.3.1.- Aparato Locomotor.  
 4.3.1.1.-Cifosis, escoliosis y lordosis que, sin ser muy marcadas, produzcan una asimetría en la estética de la bipedestación.  
 4.3.1.2.-Asimetría de la cintura escapular (hombros caídos, atrofia muscular)  
 4.3.1.3.-Atrofia total y relativas a los miembros, incompatibles con los servicios propios del Cuerpo.  
 4.3.1.4.-Amputación o pérdida de cualquier dedo o parte del mismo en la mano dominante.  
 4.3.1.5.-Amputación o pérdida de cualquier dedo o parte del mismo en la mano no dominante, excepto la pérdida de una falange en los tres últimos dedos, siempre que el funcionamiento de éstos sea normal y compatible con los servicios del Cuerpo.  
 4.3.1.6.-Lesiones de las principales articulaciones y dedos que produzcan limitación de los movimientos de flexión y extensión.  
 4.3.1.7.-Acortamiento de una extremidad inferior que produzca asimetría de las articulaciones coxodemorales en bipedestación.  
 4.3.1.8.-Genu, valgum, varum y recurvatum marcados.  
 4.3.1.9.-Pie equino, varo o talo marcado.  
 4.3.1.10.-Pies aplanados con marcado descenso de la bóveda plantar.  
 4.3.1.11.-Ausencia o pérdida de uno de los cuatro últimos del pie.  
 4.3.1.12.-Ausencia o pérdida de la última falange de un dedo gordo de un pie.  
 4.3.1.13.-Ausencia o pérdida de la última falange de dos dedos de un pie.  
 4.3.1.14.-Otras alteraciones que, a juicio del Tribunal médico, limiten o dificulten el desarrollo de la función policial.  
 4.3.2.- Aparato digestivo: Ulcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio del Tribunal médico, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.  
 4.3.3.-Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm./Hg en presión sistólica (varices)  
 4.3.4.-Aparato respiratorio: Asma bronquial, labroncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.  
 4.3.5.-Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.  
 4.3.6.- Piel: Psoriasis, eccema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.  
 4.3.7.-Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunogras, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal médico, limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

### ANEXO 3

#### PRUEBAS FÍSICAS

- a) Tropa de cuerda lisa sin límite de tiempo hasta una altura de 4 metros, entendiéndose superada la prueba cuando los pies hayan rebasado dicha altura. Esta prueba podrá ser repetida hasta en tres intentos dentro de la realización del ejercicio.  
 b) Levantamiento con las dos manos, desde el suelo a la vertical por encima de la cabeza y con los brazos extendidos, y por tres veces consecutivas, de un peso de 30 kilos. Esta prueba podrá ser repetida en tres intentos dentro de la realización del ejercicio.  
 c) Nadar estilo libre una distancia de 50 metros.  
 d) Salto de longitud, con carrera previa, de 3,60 metros. Esta prueba sólo podrá ser repetida hasta en tres intentos, dentro de la realización del ejercicio.  
 e) Salto de altura en vertical con los pies juntos. Se contará la diferencia existente entre la marca obtenida entre la posición de pie y brazo extendido en vertical hacia arriba, y la máxima alcanzada en tres intentos, debiendo ser esta diferencia de, al menos, 50 centímetros.  
 f) Carrera de 1.500 metros lisos sobre pista, en tiempo máximo de 6,40 minutos.

### ANEXO 4

#### PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS GENERALES.

- Tema 1.- La Constitución española de 1978. Características generales y principios inspiradores. Estructura. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.  
 Tema 2.- La Organización del Estado en la Constitución. La Corona. Las atribuciones del Rey. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El poder judicial. La organización de la Administración Pública en el ordenamiento español. La Administración del Estado. La organización ministerial. El Presidente del Gobierno. Los Ministros.

Tema 3.- El Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. El procedimiento administrativo: su significado. Fases del procedimiento administrativo: su significado. Fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución. La notificación del acto administrativo: su práctica. Términos y plazos en el procedimiento: días y horas hábiles. Forma de practicar la notificación.

Tema 4.- El Administrado: Conceptos y clases. Actos jurídicos del Administrado. Peticiones y solicitudes. Documentos administrativos: clases de documentos, regulación legal. Las formas de la acción administrativa. El fomento y sus medios. La policía administrativa: sus medios y limitaciones. El servicio público. Modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 5.- Estatuto de Autonomía de Aragón. Estructura. El título preliminar. La organización institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. Competencia de la Comunidad Autónoma.

Tema 6.- La Administración Local. Concepto y entidades que comprende. El Régimen Local español. Regulación jurídica. La provincia: organización provincial y competencias. El municipio: su concepto y elementos. Organización municipal. Competencias.

Tema 7.- El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento: composición, atribuciones y funcionamiento. La Comisión de Gobierno: composición, funcionamiento y atribuciones. Las Comisiones Informativas. La organización municipal del Ayuntamiento de Jaca.

Tema 8.- Los Reglamentos y Ordenanzas Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación. Reglamentos y Ordenanzas del Ayuntamiento de Jaca. Enumeración y descripción. El procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y de Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 9.- Intervención administrativa local en la actividad privada: concepto, principios y límites. Medios de intervención. Procedimiento de concesión de licencias. Las licencias urbanísticas. Disciplina urbanística. Las licencias de actividades sujetas al Reglamento de Actividades Clasificadas.

Tema 10.- La función pública local y su organización. Derechos y Deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. El régimen disciplinario. Procedimiento disciplinario a miembros de la policía local: infracciones y sanciones, procedimiento, suspensión preventiva. Procedimiento por faltas leves.

Tema 11.- La Policía: concepto, misión y funciones en un estado democrático. La policía en Aragón. Competencias de la Diputación General de Aragón en materia de seguridad ciudadana. La Ley de Coordinación de las Policías Locales y el Reglamento marco de organización.

Tema 12.- Policía Administrativa del Derecho local autónomo. Policía administrativa dimanante de leyes y disposiciones de carácter local.

Tema 13.- Las Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento de Jaca. Especial referencia a la Ordenanza municipal reguladora de la Protección del Medio Ambiente contra el ruido y vibraciones, a la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio en Auto-Taxi, a la Ordenanza Municipal de control y tenencia de animales y a la Ordenanza Municipal de tráfico y a la Ordenanza de estacionamiento limitado.

Tema 14.- El Derecho Penal: delitos y faltas. El Código Penal. De las garantías penales y de la aplicación de la ley penal. De las personas criminalmente responsables de los delitos y faltas. De las causas que eximen la responsabilidad. De las circunstancias que agravan la responsabilidad.

Tema 15.- Los delitos cometidos por los funcionarios públicos. Las Lesiones. Delitos contra la seguridad del tráfico.

Tema 16.- Las faltas. Faltas contra personas, patrimonio y orden público. Disposiciones comunes a las faltas.

Tema 17.- La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de fuerzas y cuerpos de seguridad. Disposiciones Generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. La regulación de las policías Locales en dicha Ley.

Tema 18.- La Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana. La Policía Judicial.

Tema 19.- La Ley 18/1989, de 25 de julio, de bases sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad Vial. El Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial

Tema 20.- Real Decreto 13/1992, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Reglamento General de Conductores y Reglamento General de vehículos.

Tema 21.- El procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación, de vehículos a motor y seguridad vial. Recursos. Controles de Alcoholemia.

Tema 22.-La Ciudad de Jaca. Situación geográfica. Notas históricas de la Ciudad. La comarca de la Jacetania. Fiestas Locales de la Ciudad. El término municipal de Jaca.

Tema 23.- La Ciudad de Jaca. Sus barrios y calles. Edificios de especial relevancia histórica. Templos, Colegios, edificios públicos y otros centros de interés.

Tema 24.- El Reglamento de Armas.

Tema 25.- Conocimientos prácticos del entorno Windows: manejo general y aplicaciones básicas (procesador de texto, hoja de cálculo y base de datos) Jaca, 4 de febrero de 2004.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

**AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO****ANUNCIO****1636**

Mediante Resolución de Alcaldía nº 176 de fecha 8 de marzo de 2004 se aprobó el proyecto técnico de las obras de: "Sustitución de alumbrado público en los núcleos rurales de Hostal de Ipiés y Larrés", redactado por los Ingenieros Técnicos Industriales D. Jesús Sanclemente Lanuza y D. José Ignacio Bernués Visús, cuyo presupuesto asciende a 91.507,68 Euros, IVA incluido.

El expediente se somete a información pública por plazo de quince días a los efectos de presentación de alegaciones. Si transcurrido dicho plazo éstas no se producen la aprobación inicial devendrá en definitiva sin necesidad de ulterior acuerdo.

Sabiñánigo 15 de marzo de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

**1658****ANUNCIO**

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2004, se aprueba los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso tramitado por procedimiento abierto para la adjudicación de las obras de sustitución de alumbrado en los núcleos rurales de Hostal de Ipiés y Larrés.

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA**

c) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sabiñánigo

d) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General

**2.- OBJETO DEL CONTRATO**

Sustitución de alumbrado en los núcleos rurales de Hostal de Ipiés y Larrés.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO**

Tramitación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

**4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**

El presupuesto del contrato que sirve de base a la licitación es de NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (91.507,68 €).

**5.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo máximo de ejecución de las obras será de siete meses.

**6.- GARANTÍAS: Provisional: 2% del precio de licitación**

Definitiva: 4% del precio de adjudicación

**7.- NOMBRE Y DIRECCIÓN DONDE DEBEN ENVIARSE LAS OFERTAS:**

Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Sabiñánigo. Plaza de España, 2  
22600 SABIÑANIGO.

**8.- FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Sabiñánigo, en horario de 8 a 15 horas, durante los veintiséis siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**9.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Se entregarán en entregarán en dos sobres cerrados, de acuerdo con la cláusula 9 de los pliegos.

**10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO**

Los contenidos en la cláusula 12 de los pliegos.

**11.- APERTURA DE PROPOSICIONES**

Se celebrará el quinto día inmediatamente hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, excepto si es sábado, en cuyo caso, será el inmediatamente hábil posterior.

**12.- MODELO DE PROPOSICIÓN**

D. ...., vecino de ....., con domicilio en calle.....nº, ..... NIF nº. ....en nombre propio (o en representación de ....., con domicilio social en.....y CIF nº. ...., manifiesta que, enterado de la convocatoria de concurso, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras de: "Sustitución de alumbrado en los núcleos rurales de Hostal de Ipiés y Larrés.", con estricta sujeción a los pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en número y letra).....euros.

Lugar, fecha y firma.

Sabiñánigo, 11 de marzo de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

**AYUNTAMIENTO DE SENES DE ALCUBIERRE****ANUNCIO****1637**

Ha sido elevada a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto y de la plantilla municipal, así como de los Organismos Autónomos, para el ejercicio 2004.

En cumplimiento de los artículos 150.3 de la Ley 39/88 y 127 del R.D. 781/86, se publica en anexo a este anuncio los presupuestos municipales, así como el presupuesto municipal consolidado resumido por capítulos y la plantilla del personal íntegro.

En Senés de Alcubierre, a 8 de marzo de 2.004. El alcalde, José Antonio Millán Martín.

**Presupuesto Municipal:**

Gastos AYUNTAMIENTO DE SENES	Total
<b>I.- OPERACIONES CORRIENTES</b>	
Cap.1.- GASTOS DE PERSONAL .....	7.508,00 ..... 7.508,00
Cap.2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS .....	25.613,00 ..... 25.613,00
Cap.3.- GASTOS FINANCIEROS .....	90,00 ..... 90,00
Cap.4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	2.350,00 ..... 2.350,00
<b>II.- OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
Cap.6.- INVERSIONES REALES .....	101.210,00 ..... 101.210,00
Cap.7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	0,00 ..... 0,00
Cap.8.- ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00 ..... 0,00
Cap.9.- PASIVOS FINANCIEROS .....	0,00 ..... 0,00
<b>Total:</b> .....	<b>136.771,00 ..... 136.771,00</b>
<b>Ingresos AYUNTAMIENTO DE SENES</b>	<b>Total</b>
<b>I.- OPERACIONES CORRIENTES</b>	
Cap.1.- IMPUESTOS DIRECTOS .....	11.615,00 ..... 11.615,00
Cap.2.- IMPUESTOS INDIRECTOS .....	0,00 ..... 0,00
Cap.3.- TASAS Y OTROS INGRESOS .....	5.915,00 ..... 5.915,00
Cap.4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	30.469,00 ..... 30.469,00
Cap.5.- INGRESOS PATRIMONIALES .....	8.772,00 ..... 8.772,00
<b>II.- OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
Cap.6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES .....	0,00 ..... 0,00
Cap.7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	22.700,00 ..... 22.700,00
Cap.8.- ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00 ..... 0,00
Cap.9.- PASIVOS FINANCIEROS .....	57.300,00 ..... 57.300,00
<b>Total:</b> .....	<b>136.771,00 ..... 136.771,00</b>

**Plantilla del personal del Ayuntamiento de Senés:**

1 plaza de Secretaría-Intervención, grupo B, nivel 26.

**AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO****1646****ANUNCIO**

Por VERADIN LEVENTON KAMBEROV se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia de actividad de nave almacén de maquinaria de construcción a ejercer en el Polígono Industrial "Valle del Cinca", parcela, 42.7, según el proyecto de ejecución de nave y anexo memoria de actividad redactados por el Arquitecto Técnico D. Ángel Andreu Coronas, visado el 13 de mayo y el 31 de octubre de 2003, respectivamente, por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Huesca.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de Urbanismo de este Ayuntamiento.

En Barbastro, 26 de febrero de 2004.- EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, Luis Sánchez Facerías.

**AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR****1647****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Las multas impuestas deberán hacerse efectivas dentro de los siguientes plazos: Periodo Voluntario - Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes han de pagarse desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si es festivo.- Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes han de pagarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si es festivo. Via de apremio - Las deudas no satisfechas en periodo voluntario deberá efectuarlas por vía de apremio, con recargo del 20 por 100, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Contra las presentes resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta alcaldía o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente notificación ante el Juzgado de lo contencioso de Huesca, o aquel en el que tenga su domicilio, a su elección, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Si opta por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Binéfar.

EXPTE.	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	INFRACCIÓN
661/2003	ÁNGEL MAIRAL XUENO	18.033.973	HUESCA	19/05/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
719/2003	JOSE M. NOGUES BARRAU	17.943.353	BINÉFAR	08/06/03	36 •	ART. 94 RD 13/92
724/2003	DIEYE ASS	X-213.78.50-T	LEPE	02/06/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
783/2003	ALBERTO ALINS BARRAU	73.193.702	BINÉFAR	26/06/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
785/2003	JOSÉ C. AGUDO BOZAL	34.086.524	URNIETA	10/06/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
792/2003	ÁNGEL POLO FERNÁNDEZ	01.518.134	ZARAGOZA	03/06/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
800/2003	RAMON NAVARRO INFORMATICA S.L.	B-25.422.239	TORREFARRERA	10/06/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
807/2003	MABROTO S.L.	B-22.263.396	BINÉFAR	16/06/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
814/2003	TALLERES SOPENA S.A.	A-22.050.835	MONZÓN	17/06/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
818/2003	MARCOS IZQUIERDO MONZÓN	73.199.073	BINÉFAR	12/06/03	36 •	ART. 94 RD 13/92
821/2003	GUSTAVO SISTAC ABIZANDA	73.203.384	ALTORRICÓN	19/06/03	36 •	ART. 117 RD 13/92
836/2003	ROBERTO J. GRANCHADELL GRACIA	43.749.226	ALCOLETGE	01/07/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
837/2003	MAMADOU DIABYKE	X-309.11.60-Y	BINÉFAR	01/07/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
840/2003	MANUEL MARTÍNEZ GIMENEZ	24.017.107	BINÉFAR	01/07/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
849/2003	ALFONSO GRANGED BARRABES	18.026.785	BINÉFAR	07/07/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
889/2003	ANTONIO REVUELTA ELVIRA	05.340.333	CIEMPOZOUuelos	12/07/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
992/2003	PATRICIO IDAÑEZ NIÑEROLA	24.345.387	VALENCIA	22/08/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
994/2003	MIGUELA. ZANUY COLOMINA	73.182.432	TAMARITE	22/08/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1017/2003	JOSÉ BERCHE PAU	46.017.482	MOLLET DEL VALLES	07/08/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1038/2003	JOAQUÍN VITA MORENO	51.673.801	MADRID	14/08/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1111/2003	INMA BATALLA VENGUT	40.892.700	BINÉFAR	24/09/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1128/2003	JOSE LUIS ARILLA BERGES	18.023.177	BINÉFAR	01/09/03	24 •	ART. 171 RD 13/92
1165/2003	PILAR GALLAR SAURA	40.876.281	BINÉFAR	06/09/03	36 •	ART. 154 RD 13/92

Binéfar, a 17 de marzo de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

## AYUNTAMIENTO DE CAPDESASO

1648

### ANUNCIO

Por D. Luciano Abadías Peña, quien actúa en nombre y en representación de "Industrial Forrajera Aragonesa S.A.", se ha presentado en este Ayuntamiento, en fecha 12 de marzo de 2004, solicitud y documentación obrante en el Expediente incoado en esta Entidad, de autorización especial de construcción e instalación de "Deshidratadora de Forrajes", en parcela 24, del Polígono I, de suelo no urbanizable genérico sita en este Término Municipal de Capdesaso (Huesca).-

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1.b) de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón, se someten la solicitud y la documentación mencionada a información pública, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Capdesaso a 16 de marzo de 2004. El alcalde-presidente, Clemente Jaime Lana.

## AYUNTAMIENTO DE ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO

1649

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión 12 de Marzo de 2004, acordó aprobar el Proyecto de obra de "Rehabilitación edificio municipal como local usos múltiples en Estopiñán", redactado por el Sr. Arquitecto D. Ricardo Murillo Esteban y cuyo presupuesto asciende a NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS. Lo que se expone al público por el plazo de veinte días, a efectos de reclamaciones.

Estopiñán del Castillo, a 17 de marzo de 2004.- El alcalde, Antonio Lloán Fusté.

### ANUNCIO

Habiendo transcurrido sin reclamaciones el periodo de información pública del Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2003, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de Febrero de 2004, queda elevado de manera automática a definitivo de conformidad con lo preceptuado por el art. 150.1 de la Ley 39/1998 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO I. IMPUESTOS DIRECTOS .....	126.769,69•
CAPITULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS .....	36.000,00•
CAPITULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS .....	21.730,00•
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	67.195,00•

CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES .....	25.700,00•
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	690.217,13•
TOTAL ESTADO DE INGRESOS .....	965.611,82•

#### ESTADO DE GASTOS

CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL .....	43.250,00 •
CAPITULO II. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS .....	164.500,00•
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS .....	6.700,00•
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	2.250,76•
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES .....	732.683,89•
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	3.200,00•
CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS .....	13.027,17•
TOTAL ESTADO DE GASTOS .....	965.611,82•

Plantilla de Personal:

Personal funcionario: Secretario Interventor de carácter nacional, 1 plaza grupo B, puesto vacante, agrupada con los Municipios de Baells, Camporrells, Castillonroy y Baldellou.

Personal laboral fijo: Oficial de servicios múltiples.

Personal laboral determinada: 1 Administrativo

2 Aspirantes piscinas

Estopiñán del Castillo, a 17 de marzo de 2004. El Alcalde, Antonio Lloán Fusté.

1651

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en la ley 39/88 de Diciembre, habiendo transcurrido el plazo de exposición al público sin reclamaciones, se procede a la publicación del expediente de modificación de crédito nº 1/2002 modalidad de ampliación de crédito correspondiente al ejercicio 2002, que queda aprobado definitivamente y que resumido por capítulos a continuación se publica:

#### EXPEDIENTE AMPLIACIÓN DE CRÉDITO 1/2002

##### ESTADO DE GASTOS

Capitulo	Descripción	Importe
I	Gastos de personal .....	1.124,31 •
II	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	36.447,82 •
IV	Transferencias corrientes .....	7.930,72 •
VI	Inversiones reales .....	24.757,80 •
IX	Pasivos financieros .....	1.356,73 •

##### ESTADO DE INGRESOS

Capitulo	Descripción	Importe
I	Impuestos directos .....	4.359,63 •
VII	Transferencias de capital .....	67.257,75 •

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 150.1,152.2 y 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala

correspondiente del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o en su caso, a la notificación personal que se practicara en virtud de resolución de recurso previo.

Estopiñán del Castillo, a 17 de marzo de 2004.- El alcalde, Antonio Lloán Fusté.

## AYUNTAMIENTO DE GRAUS

1652

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2004, aprobó inicialmente el expediente nº 1/2003, de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito, del presupuesto de la Fundación Municipal Centro de la Tercera Edad, con arreglo al siguiente resumen:

#### Créditos extraordinarios y suplementos de crédito

C. Econom.	Descripción	Imp. Euros
13102	Retribuciones Personal Lab. Suplencias	2.475,69
15000	Productividad	545,00
16300	Formación y perfeccionamiento del personal	592,17
16305	Seguro accidentes personal	132,40
21606	Reparaciones, mant., software	469,20
22001	Prensa, revistas, libros	288,93
22002	Material Informático no inventariable	29,24
22100	Energía eléctrica	534,52
22102	Gas	88,20
221031	Combustibles calefacción	101,69
22105	Productos alimenticios	3.322,95
221081	Suministro Productos Limpieza	756,53
221082	Suministro Productos Limpieza cocina	278,13
221083	Suministro Productos Limpieza lavandería	119,44
221084	Suministro Productos Aseo Usuarios	354,96
222001	Comunicaciones Teléfono 540826	147,78
22201	Comunicaciones postales	25,13
22204	Comunicaciones informáticas	311,25
22607	Festejos Populares	342,65
22608	Gastos diversos	89,35
227000	Trabajos Empresa Lavandería	732,16
227008	Trabajos Empresa Prevención Riesgos Lab.	1.102,31
23100	Locomoción	7,42
23201	Alojamiento	31,00
48900	Devolución ingresos INAEM	5.184,19
62304	Equipamiento: Varios	1.093,77
62305	Aire acondicionado comedor	4.342,59
62306	Cabina teléfonos	1.130,17
63300	Equipamiento: Varios	3.055,78
63306	Rampa emergencia y zócalo 2ª Planta	2.077,27
63307	Centralita teléfonos	2.245,54
63308	Arreglo tanatorio	1.017,27
63500	Mobiliario Centro Social	509,00
63503	Muebles comedor	5.846,19
	TOTAL	39.379,87

#### Financiación de los créditos extraordinarios y suplementos.

#### Anulaciones o bajas de créditos en partidas que se estiman reducibles.

C. Econom.	Descripción	Imp. Euros
13101	Retribuciones personal laboral vacantes	5.126,17
16000	Seguridad social	6.495,03
16304	Fondo de acción social	1.418,20
20300	Arrendamiento central teléfonos	1.250,00
21200	Reparac., mant. y conserv., general	3.772,89
62201	Obras zonas comunes, consultorio	21.317,58
	TOTAL	39.379,87

Lo que se hace público para que las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, puedan durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante el plazo indicado no se produjesen reclamaciones contra los expedientes señalados, se consideraran definitivamente aprobados sin necesidad de nuevo acuerdo y publicación.

Graus, a 4 de marzo de 2004.- El alcalde, Ramón Miranda Torres.

## AYUNTAMIENTO DE NOVALES

1654

### ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de los Expedientes nº 1 y 2 de suplementos de crédito en el Presupuesto de 2003, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 32 de fecha 18 de febrero de 2004, queda elevado a definitivo.

Publicándose a continuación resumido a nivel de capítulos de conformidad con lo establecido en los arts. 150.3 y 158.2 de la Ley 39/1988.

#### EXPEDIENTE Nº 1/03

#### CONCEPT EXPLICACIÓN SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

1.13000	Laboral fijo	1.252,06	Euros
1.13100	Laboral eventual	251,36	Euros
1.14100	Otro personal	2.773,20	Euros
1.21300	Reparaciones maquinaria	2.567,39	Euros
1.22002	Material Informático	70,38	Euros
3.16000	Seguros Sociales	911,27	Euros
5.21000	Campos del pueblo	1.498,10	Euros
7.22103	Combustibles	36,55	Euros
9.46500	A la Comarca	128,90	-Euros
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO	9.489,21	Euros

#### FINANCIACIÓN

870 Remanente de tesorería ..... 9.489,21 Euros

#### EXPEDIENTE Nº 2/03

#### CONCEPT EXPLICACIÓN SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

6.62300	Bascula Municipal	24.995,56	Euros
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO	24.995,56	Euros

#### FINANCIACIÓN

Baja partida 4.62202 consolidación Castillo ..... 24.995,56 Euros  
 Novales, 8 de marzo de 2004.- El alcalde, Luis Manuel Bescos Nerin.

## AYUNTAMIENTO DE ABIZANDA

1679

### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Abizanda, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2004, aprobó el proyecto de la obra denominada: "Urbanización calle Entremuro", redactado por el Arquitecto Don Pedro Miguel Bernad Rivera, colegiado nº 1069, cuyo presupuesto total asciende a 130.056,74 euros (ciento treinta mil cincuenta y seis euros con setenta y cuatro céntimos), así como la separata de la primera fase por un importe total de 45.000 euros (cuarenta y cinco mil euros).

Se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el RDL 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Abizanda, 24 de marzo de 2004.-El alcalde, Pedro Santorromán Lacambra.

1680

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Abizanda, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2004, aprobó inicialmente el Expediente nº 1/03 de modificación de créditos por suplementos de crédito del Presupuesto Municipal de 2003.

Conforme a lo establecido en los arts. 160, 158.2 y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público por plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Abizanda, 18 de marzo de 2004.- El alcalde, Pedro Santorromán Lacambra.

1681

### ANUNCIO

#### BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR LA VACANTE DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE ABIZANDA.

Primera.- Es objeto de esta convocatoria la provisión de Juez de Paz Sustituto del municipio de Abizanda.

Segunda.- Los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y prohibiciones a que hace referencia el art. 14 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera.- Las instancias solicitando formar parte de la convocatoria, manifestando que reúnen todas las condiciones legalmente exigidas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

Cuarto.- El plazo de presentación será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinta.- La selección se realizará según las normas establecidas en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Abizanda, 18 de marzo de 2004.- El alcalde, Pedro Santorromán Lacabra.

1682

**ANUNCIO**

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal y plantilla de personal del ejercicio de 2004, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 38 de fecha 26 de febrero de 2004, queda elevada su aprobación inicial a definitiva de acuerdo con lo previsto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

**Estado de ingresos**

Capítulo 1: Impuestos directos: .....	150.400,00 euros.
Capítulo 2: Impuestos indirectos: .....	1.500,00 euros.
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos: .....	41.110,00 euros.
Capítulo 4: Transferencias corrientes: .....	96.700,00 euros.
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales: .....	23.212,00 euros.
Capítulo 7: Transferencias de capital: .....	255.369,66 euros.
Total ingresos: .....	568.291,66 euros.

**Estado de gastos:**

Capítulo 1: Gastos de personal .....	50.849,00 euros.
Capítulo 2: Gen bienes corrientes y ser. ....	108.990,72 euros.
Capítulo 3: Intereses : .....	275,00 euros.
Capítulo 4: Transferencias corrientes: .....	15.200,00 euros.
Capítulo 6: Inversiones reales: .....	362.926,33 euros.
Capítulo 9: Pasivos financieros: .....	30.050,61 euros.
Total gastos: .....	568.291,66 euros.

**Plantilla de personal:****A) Personal funcionario:**

1 Plaza Secretario Intervención, en agrupación con el Ayuntamiento de Naval (escala de Habilitación Nacional, Grupo B, nivel 22).

**B) Personal laboral:**

1 Auxiliar administrativo, a tiempo parcial, seis horas semanales.

1 Operario de Servicios Múltiples, a tiempo parcial, ocho horas semanales.

1 Plaza de limpiadora de edificios municipales, a tiempo parcial, ocho horas semanales.

2 Encargado de la Oficina de turismo, duración determinada.

1 Encargado Brigada Verde, duración determinada.

1 Peón Brigada Verde, duración determinada.

Abizanda, 18 de marzo de 2004.- El Alcalde, Pedro Santorromán Lacabra.

**AYUNTAMIENTO DE FRAGA**

1689

**ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA**

El M.I. Ayuntamiento de la ciudad de Fraga (Huesca).

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 16 de marzo de 2004, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de las obras del Proyecto de rehabilitación de los depósitos municipales de la ciudad de Fraga (Huesca) por procedimiento abierto mediante subasta.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de las obras del Proyecto de rehabilitación de los depósitos municipales de la ciudad de Fraga (Huesca) por procedimiento abierto mediante subasta en el BOP con una antelación mínima de veintiséis días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Fraga

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: Contratación/2004/4

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Proyecto de rehabilitación de los depósitos municipales de la ciudad de Fraga (Huesca)

b) Plazo de ejecución: seis meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto

c) Forma: subasta

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 267.949,75 euros.

5. Garantía provisional: 5.359 • (2% presupuesto licitación).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Fraga

b) Domicilio: Plaza España nº 1

c) Localidad y código postal: Fraga, 22520

d) Teléfono: 974-470050

e) Telefax: 974-473081

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día para la presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

GRUPO: C. Edificaciones

SUBGRUPO: 02 Estructuras de fábrica u hormigón

CATEGORIA: A

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Anexo I Pliego de Cláusulas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

b) Documentación a presentar: Cláusula VII Pliego de Cláusulas.

c) Lugar de presentación: Secretaría General Ayuntamiento de Fraga.

9. Gastos de anuncios: Irán a cuenta del adjudicatario.

10. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.fraga.org](http://www.fraga.org)

Fraga, a 17 de marzo de 2004.- El alcalde, Vicente Juan Jueas.

**ENTIDADES LOCALES****ENTIDAD LOCAL MENOR DE SANDINIÉS**

1659

**ANUNCIO**

No habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública del Presupuesto 2.004, de la Entidad Local Menor de Sandiniés, ha quedado definitivamente aprobado, por lo que en cumplimiento de los artículos 150.3 de la Ley 39/88 y 127 del R.D. 781/86, se publica su detalle resumido por Capítulos:

Gastos	Total Euros
<b>I.- OPERACIONES CORRIENTES</b>	
Cap.2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS .....	11.973,00
Cap.3.- GASTOS FINANCIEROS .....	60,00
Cap.4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	10.013,53
<b>II.- OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
Cap.6.- INVERSIONES REALES .....	60.617,90
Total: .....	82.664,43

Ingresos	Total Euros
<b>I.- OPERACIONES CORRIENTES</b>	
Cap.2.- IMPUESTOS INDIRECTOS .....	9.752,87
Cap.3.- TASAS Y OTROS INGRESOS .....	11.591,54
Cap.4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	23.123,00
Cap.5.- INGRESOS PATRIMONIALES .....	1.702,02
<b>II.- OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
Cap.7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	36.495,00
Total: .....	82.664,43

Sandiniés, 17 de marzo de 2004.- El alcalde, Francisco Galligo Usieto.

1660

**ANUNCIO**

No habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública del Expediente de Modificación de Créditos nº 3-2003, de la Entidad Local Menor de Sandiniés, ha quedado éste definitivamente aprobado, siendo su detalle el que a continuación se indica:

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2003**

Suplementos de Crédito:	Dotación
22100 Energía Eléctrica .....	63,95
46202 Comarca .....	54,60
46203 Recogida de Basuras .....	74,09
TOTAL .....	192,64
TOTAL MODIFICACION .....	192,64

**Recursos de Financiación:**

Remanente Líquido de Tesorería 2002

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2003**

Financiación Suplementos de Crédito: .....	192,64
TOTAL MODIFICACION .....	192,64

Sandiniés, 17 de marzo de 2004.- El alcalde, Francisco Galligo Usieto.

**DOCUMENTOS EXPUESTOS**

**1657 Ayuntamiento de Robres.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días los expedientes que contienen la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2003.- Durante este plazo y ocho días más, se admitirán reclamaciones referentes a dichos documentos.

**Administración Autonómica****GOBIERNO DE ARAGÓN****DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO****HUESCA****1507****AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA  
INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-218/2003**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U., con domicilio en San Miguel, 10 de ZARAGOZA, solicitando autorización para el establecimiento de Red subterránea Media Tensión a/y C.T. «San Lorenzo» en plaza Urreas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. de la instalación eléctrica emplazada en HUESCA, cuyas características son las que a continuación se citan:

Línea subterránea M.T., de 10 kV, con origen en empalme con cable «C.T. Torre Mendoza - C.T. Mercado» en Calle San Lorenzo angular Plaza Urreas y final en C.T. «San Lorenzo», de 0,025 km de longitud, conductores RHV 3x1x150 mm<sup>2</sup> Al.

C.T. «San Lorenzo», de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador, de 630 kVA de potencia.

Finalidad de la instalación: Dotar de suministro eléctrico a nuevo C.T. «San Lorenzo» en Huesca..

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 30 de enero de 2004.- El director del servicio provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

**Administración del Estado****MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES****TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA****SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA****1603****NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIONES DE DEUDA**

Están expedidas por el órgano competente los actos administrativos de gestión recaudatoria (reclamaciones de deuda) que se identifican en la relación que aparece más adelante.

**OBSERVACIONES ACERCA DE LOS ACTOS QUE SE NOTIFICAN**

COMPARECENCIA.- Los interesados, o quienes les representen, pueden comparecer ante la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (c/ San Jorge, 34 de Huesca) para conocer el texto íntegro de los actos de gestión recaudatoria indicados y para que conste tal conocimiento.

FINALIDAD DE LOS ACTOS QUE SE NOTIFICAN.- Los actos que se notifican tienen como finalidad exigir formalmente a los sujetos responsables el pago de las deudas a que se refieren.

PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PAGO.- El plazo de pago en período voluntario finalizará el día 5 ó el día 20 del mes siguiente al de la publicación de este anuncio, dependiendo, respectivamente, de que la publicación se verifique entre los días 1 y 15 ó entre los días 16 y último de mes. Puede verificarse el ingreso en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros autorizada, mediante los documentos de pago correspondientes.

CONSECUENCIAS DEL IMPAGO.- Transcurrido el plazo antes indicado sin que se haya justificado el pago, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva, con aplicación del 20 ó del 35 por 100 de recargo, según proceda.

POSIBILIDAD DE IMPUGNACIÓN Y EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO.- Los actos de gestión recaudatoria que aquí se notifican no ponen fin a la vía administrativa y contra ellos cabe interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa sobre el mismo, éste se entenderá desestimado a todos los efectos.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO.- El procedimiento recaudatorio no se suspenderá aunque se interponga recurso de alzada, salvo que, además, se garantice la deuda con aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, en cuyo supuesto deberá pagarse el importe de la deuda fijada en la resolución administrativa que recaiga sobre el recurso dentro de los quince días siguientes a aquél en que se notifique dicha resolución, incidiéndose automáticamente, en otro caso, en la situación de apremio.

NORMATIVA APLICABLE.- Los actos de gestión recaudatoria a que se refiere el presente anuncio y las observaciones que se dejan hechas se basan en los artículos 27, 28, 30 y 33 de la Ley General de Seguridad Social (según su actualización consecutiva con el artículo 29 de la Ley 42/1994 y con el artículo 34 de la Ley 66/1997); en el título II y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/95, de 6 de Octubre (BOE de 24-10-95) y modificado por los reales decretos 1426/1997, de 15 de septiembre (BOE de 30-9-97) y 2032/1998, de 25 de septiembre (BOE de 13-10-98); en el artículo 18 del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/95, de 22 de Diciembre (BOE de 25-01-96) y en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 (según su redacción consecutiva con la Ley 4/1999).

FUNDAMENTO DEL ANUNCIO.- Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practican las notificaciones mediante el presente anuncio al resultar fallido el intento de hacerse personalmente.

REG	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
<b>RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL</b>							
0111 10	022100438469	CARNICAS ARGENSOLA, S.L.	CL ARGENSOLA 22	22300 BARBASTRO	02 22 2004 010019273	1003 1003	739,08
0111 10	022101467275	DIMENSION NB ANACAROL, S.L	.CL CARRETERA BAJA 19	22810 QUINZANO	06 22 2004 010124357	1103 1103	27,69
0111 10	022101573773	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS BIELLO ARAGON S.L.	CL COLI ESCALONA 40	22600 SABINANIGO	02 22 2004 010035744	1003 1003	433,14
0111 10	022101594587	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS BIELLO ARAGON S.L.	CL COLI ESCALONA 40	22600 SABINANIGO	02 22 2004 010036148	1003 1003	721,91
0111 10	022101673201	GILI ARIZON JOSE LUIS	CL LUIS BUQUEL 3	22300 BARBASTRO	03 22 2004 010038976	1003 1003	563,54
<b>RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS</b>							
0521 07	060061226872	GARCIA TEJERA JORGE	AV PIRINEOS 33	22300 BARBASTRO	02 22 2004 010117283	0903 0903	251,54
0521 07	070074506050	GROBBEN — RICHARD JOSE	CL IGNACIO LUZAN 1	22400 MONZON	03 22 2004 010087880	0903 0903	251,54
0521 07	120046007240	CHIVA RAMON FRANCISCO JA	CT NACIONAL 240, KM.	22311 AZARA	02 22 2004 010112839	0903 0903	251,54

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521 07	220012571223	LARDIES GALLAN ANTONIO	CL SANTA TERESA DE J	22300 BARBASTRO	03 22 2004 010110718	0903 0903	398
0521 07	220014708758	MAZA TOMAS MARIA CARMEN	CL ARGENSOLA, 25	22300 BARBASTRO	02 22 2004 010110819	0903 0903	235,55
0521 07	220016255405	SAMPIETRO GUERRI ANGEL	CL LA FUENTE SN	22149 ARCUSA	02 22 2004 010107078	0903 0903	251,54
0521 07	220018046164	BERNAL BERNAL ALFONSO	CL SAN ISIDRO 3	22549 VENCILLON	02 22 2004 010109607	0903 0903	251,54
0521 07	220018229252	ESTOP GABAS ANTONIO	CL GENERAL RICARDOS	22300 BARBASTRO	02 22 2004 010109708	0903 0903	251,54
0521 07	220019317874	BETRAN ABARCA MANUEL	AV OROEL 8 8	22700 JACA	03 22 2004 010077877	0903 0903	251,54
0521 07	220022370445	GUERRI FERRER MIGUEL A	CL SAN PEDRO SN	22440 BENASQUE	02 22 2003 012066503	0803 0803	251,54
0521 07	220022924355	GILJ ARIZON JOSE LUIS	CL PASEO DEL COSO 9	22300 BARBASTRO	02 22 2004 010100816	0903 0903	251,54
0521 07	220023701163	TORRE MARTIN ROMO ALVARO	CL LA LUNA 1	22792 SANTA CRUZ D	02 22 2004 010068581	0903 0903	251,54
0521 07	220024462009	GEA HERMOSILLA JOSE MANU	CL BEATO CEFERINO EL	22300 BARBASTRO	02 22 2003 012069129	0803 0803	251,54
0521 07	220024846369	VERDES — MIGUEL FRANCI	CL CORONA DE ARAGON	22300 BARBASTRO	03 22 2004 010102432	0903 0903	251,54
0521 07	220026245795	ZIANI — YAHYA	CM SIERRA MEDIANA. -	22400 MONZON	03 22 2004 010095661	0903 0903	251,54
0521 07	220026253475	RODRIGUEZ FERNANDEZ MONI	PP COSO 30	22300 BARBASTRO	03 22 2004 010095459	0903 0903	251,54
0521 07	220026311776	ARRUEBO MONTE LUIS FRANC	PG RESCANATO NAVE 5	22700 JACA	03 22 2004 010078382	0903 0903	251,54
0521 07	221000068319	BRUN MONESMA ANA CRISTIN	CL TERUEL 14	22001 HUESCA	02 22 2004 010059992	0903 0903	235,55
0521 07	221000639508	ALAS CASTEJON BEGOÑA	CL EDIFICIO LA CAMPA	22880 CANFRANC EST	03 22 2004 010060501	0903 0903	251,54
0521 07	221001361651	BIAU VIDAL ROBERTO MANUE	CL CARRETERA SEROS	22520 FRAGA	02 22 2004 010092126	0903 0903	251,54
0521 07	221002439058	VIDALLET CASTELLO JONATA	CL ROSARIO 11	22520 FRAGA	02 22 2004 010091116	0903 0903	251,54
0521 07	250044495169	VIDAL YMIA FERNANDO	CL FRAY DIEGO CERA 1	22430 GRAUS	02 22 2004 010114758	0903 0903	251,54
0521 07	280395457371	JAEN BRAVO FRANCISCO	ZZ CAMPING DE BROTO,	22370 BROTO	02 22 2004 010113950	0903 0903	251,54
0521 07	311000032300	TENEDOR SANCHEZ JOSE FER	CL ALBAREDA 22	22888 CANFRANC	02 22 2004 010049583	0903 0903	251,54
0521 07	500078568296	NAVARRO PINA MARIA BELEN	CT PUENTE LA REINA,	22720 HECHO CAPIT	03 22 2004 010082527	0903 0903	251,54
0521 07	520003809950	SERRANO MARTINEZ DIEGO	CL UNION JAQUESA	22700 JACA	02 22 2004 010086870	0903 0903	251,54
<b>RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	221004866482	JORGA — IONEL	CL RONDA DEL ESTE 8	22220 ALBALATILLO	02 22 2003 011129037	0102 0202	24,82
0611 07	221004867189	TUDOR — MIHAI GEANI	CL RONDA DEL ESTE 8	22220 ALBALATILLO	02 22 2003 011129138	0602 0602	74,44
0611 07	221005322887	BOCA — GRIGOR	CL RONDA DEL ESTE 8	22220 ALBALATILLO	02 22 2003 011125300	0802 0802	74,44
0611 07	221005322887	BOCA — GRIGOR	CL RONDA DEL ESTE 8	22220 ALBALATILLO	02 22 2003 011125805	0302 0702	62,04
0611 07	221005741405	DOS SANTOS MARQUES ANTON	CL MONEGROS 23	22213 SAN JUAN DEL	02 22 2003 011123276	0802 0802	74,44
0611 07	221005741708	GARCIA — MARINA MARIA	CL MONEGROS 23	22213 SAN JUAN DEL	02 22 2003 011123377	0802 0802	74,44
0611 07	231029777783	NEJJARI — NAJIB	CL LOS SASOS	22200 SARIÑENA	02 22 2003 011115394	0902 0902	74,44
0611 07	261006985361	NAVARLAZ PEREZ AVELINA	CL BARRIO SAN JORGE	22700 JACA	02 22 2003 011113071	1002 1002	74,44
0611 07	280345657571	FLORES NOVOA LUCIANO	CL UNICA, S/N	22135 ARGAVIESO	03 22 2003 011112768	0302 0602	74,44
0611 07	311014239766	TERESA PADEIRO JORGE	CL MONEGROS 23	22213 SAN JUAN DEL	02 22 2003 011110748	0802 0802	74,44
0611 07	461061256529	YOKSON — THOMAS	ZZ FINCA EL BORAL Y	22200 SARIÑENA	02 22 2003 011111253	0802 0802	74,44
0611 07	470036746310	VEGA SALVADOR JUAN ANDRE	CL LOS SASOS	22200 SARIÑENA	02 22 2003 011111354	0602 0702	24,82

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA**

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
<b>RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS</b>							
0521 07	041004785748	BA — MAMADOU	CL SAN LORENZO 59	22002 HUESCA	02 18 2003 019997424	0803 0803	235,55

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
<b>RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS</b>							
0521 07	230061360380	MANSILLA BERMEJO RAFAEL	AV LOS DANZANTES 12	22005 HUESCA	02 50 2004 010235382	0903 0903	235,55
0521 07	430059565545	MADANI — DRISS	PZ LATRE 6	22002 HUESCA	02 50 2003 018245583	0803 0803	251,54

Huesca, a 8 de marzo de 2004.- El jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.

1604

**NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO**

El jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), se ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la notificación personal procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la Substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, advirtiéndose de que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio de apremio salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consignen su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería de la Seguridad Social conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 (redactado según la Ley 4/1999) y como complemento de las indicaciones anteriores sobre la posibilidad de formular oposición al apremio y de interponer recurso de alzada, se facilita la siguiente información: En el art. 111 del R.D. 1637/1995 se viene a establecer que podrá entenderse desestimada la oposición al apremio cuando no haya recaído resolución expresa en el plazo de los veinte días siguientes al de su interposición. - En el art. 183.1 a) del R.D. 1637/1995 se establece que "...transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa sobre el mismo, éste se entenderá desestimado a todos los efectos".

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL</b>							
0111 10	022100189303	TEXTIL GRAUS, S.L.	CR BENASQUE (LA LANE	22430 GRAUS	03 22 2003 011628484	0603 0603	3.246,01
0111 10	022100189303	TEXTIL GRAUS, S.L.	CR BENASQUE (LA LANE	22430 GRAUS	03 22 2003 011753877	0103 0203	97,6
0111 10	022100189303	TEXTIL GRAUS, S.L.	CR BENASQUE (LA LANE	22430 GRAUS	03 22 2003 011753978	0703 0703	2.514,06
0111 10	022100189303	TEXTIL GRAUS, S.L.	CR BENASQUE (LA LANE	22430 GRAUS	03 22 2003 011819454	0103 0703	394,87
0111 10	022100189303	TEXTIL GRAUS, S.L.	CR BENASQUE (LA LANE	22430 GRAUS	03 22 2003 011819555	0803 0803	1.960,98
0111 10	022100189303	TEXTIL GRAUS, S.L.	CR BENASQUE (LA LANE	22430 GRAUS	03 22 2003 011819656	0803 0903	32,53
0111 10	022101725034	FERNANDEZ BLANCO FRANCIS	CL LAS PLAZAS, S/N.	22440 BENASQUE	03 22 2003 011398112	0403 0403	423,83
0111 10	022101725034	FERNANDEZ BLANCO FRANCIS	CL LAS PLAZAS, S/N.	22440 BENASQUE	03 22 2003 011526232	0503 0503	426,53
0111 10	022101725034	FERNANDEZ BLANCO FRANCIS	CL LAS PLAZAS, S/N.	22440 BENASQUE	03 22 2003 011656271	0603 0603	423,83
<b>RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS</b>							
0521 07	080488532139	FERNANDEZ BLANCO FRANCIS	CL LAS PLAZAS, S/N	22440 BENASQUE	03 22 2003 011733265	0603 0603	251,54
0521 07	080509521323	MARTINEZ REVERTE ANA MAR	CL LAS PLAZAS, S/N	22440 BENASQUE	02 22 2003 011733568	0603 0603	282,99
0521 07	220025671475	SAHUN NOGUERO JAVIER ANG	CL SAN PEDRO 23	22440 BENASQUE	02 22 2003 011723363	0603 0603	282,99
0521 07	500055767034	CALVO SANCHEZ ENRIQUE	CL MAYOR 5	22440 BENASQUE	02 22 2003 011735285	0603 0603	282,99

Huesca, 8 de marzo de 2004.- El jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.

## INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA

1600

### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES A LOS SUJETOS RESPONSABLES

NUMERO ACTA	F.RESOLUCIÓN	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	CIF/NIF/DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE
A L 204/2003	16-02-2004	OSCAHOUSE, S.L.	B22237879	Av/Francia, 28 bajos	JACA	1.019,05 euros
A I 297/2003	16-02-2004	OSCAHOUSE, S.L.	B22237879	Av/Francia, 28 bajos	JACA	300,52 euros

Se publica el presente EDICTO, para que sirva de notificación a efectos legales de las RESOLUCIONES recaídas en las actas de Liquidación y/o Infracción arriba citadas, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicación de las referidas resoluciones a los sujetos responsables, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dichas resoluciones se encuentran a la vista de los interesados en esta Inspección. Frente a dicha resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA, ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Aragón, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente a esta notificación. El ingreso del importe figurado en el Acta de Liquidación, cuando no fuera ésta impugnada o lo fuere sin consignación de su importe o constitución de aval bancario suficiente, deberá ser hecho efectivo hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la resolución, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio a que se refieren los artículos 33 y siguientes del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Dicho ingreso se efectuará en las Entidades Financieras autorizadas a colaborar como Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de cotización que corresponda, consignando como número de expediente en el mismo el nº del Acta en que se liquida la deuda. La Sanción impuesta, en su caso, se reducirá automáticamente al 50 por 100 de su cuantía, una vez cumplido lo dispuesto en el art. 31.5 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Juan Antonio de Andrés Rodríguez.

1606

### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES A LOS TRABAJADORES

NUMERO ACTA	F.RESOLUCIÓN	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	TRABAJADOR	NIF	DOMICILIO
A L 180/2003	10-02-2004	AGRÍCOLA UNIVERSAL, S.L.	MIGUEL NASARRE MONTORI	73181670V	Av/ Lérida, 15 1º 22400-Monzón
A L 181/2003	10-02-2004	AGRÍCOLA UNIVERSAL, S.L.	MIGUEL NASARRE MONTORI	73181670V	Av/ Lérida, 15 1º 22400-Monzón
A L 182/2003	10-02-2004	AGRÍCOLA UNIVERSAL, S.L.	MIGUEL NASARRE MONTORI	73181670V	Av/ Lérida, 15 1º 22400-Monzón
A L 183/2003	10-02-2004	AGRÍCOLA UNIVERSAL, S.L.	MIGUEL NASARRE MONTORI	73181670V	Av/ Lérida, 15 1º 22400-Monzón
A L 184/2003	10-02-2004	AGRÍCOLA UNIVERSAL, S.L.	MIGUEL NASARRE MONTORI	73181670V	Av/ Lérida, 15 1º 22400-Monzón

Se publica el presente edicto, para que sirva de notificación a los únicos efectos legales de conocimiento por parte de los trabajadores de las RESOLUCIONES recaídas en las actas de Liquidación arriba citadas, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicación de las referidas resoluciones a los trabajadores citados, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dichas resoluciones se encuentran a la vista de los interesados en esta Inspección. Frente a dicha resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA, ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Aragón, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente a esta notificación.

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Juan Antonio de Andrés Rodríguez.

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL

#### NÚMERO UNO FIGUERES

1609

Procedimiento ejecutorial 53/2003 (JM).

Parte ejecutante: Orlando Garcés Hoyos.

Parte ejecutada: Movimientos de tierras y explanacions Arfeca, S. L.

Secretaria Judicial M. Isabel Mora Morillo.

#### EDICTO

Según lo acordado en los autos de ejecutoria 53/03, seguidos en este Juzgado a instancia de Orlando Garcés Hoyos contra Movimientos de tierras y explanacions Arfeca, S. L., en relación a una reclamación de cantidad por el presente se notifica a Movimientos de tierras y explanacions Arfeca, S. L., en ignorado paradero la resolución dictada en los presentes autos en fecha 2 de marzo de 2004, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

“Dispongo el embargo de los bienes muebles propiedad de la parte ejecutada que se describen a continuación: vehículo matrícula M-4391-NM.

Para la efectividad del embargo dispuesto, librense los despachos que sean convenientes.

Notifíquese esta resolución a las partes y adviértaseles que no es firme y que se podrá interponer recurso de reposición en contra en el plazo de cinco días hábiles en este juzgado; la interposición del recurso por si mismo no suspenderá la ejecutabilidad de lo que se decide (art. 184.1 LPL).

Así lo mando y firmo.

La Magistrada Juez.”

Y para que sirva de notificación en forma a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que re vistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos pertinentes, expido el presente Edicto en Figueras, a 2 de marzo de 2004.-La secretaria judicial. (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### NÚMERO UNO MONZÓN

1573

Número de identificación único: 22158 1 0100133 /2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 41 /2004. Sección B. Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De D/ña. José Oliva Viu.

Procurador/a Sr/a Emma Bestué Riera.

**EDICTO**

D. Eugenio Fabre Mateo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia N.º 1 de Monzón, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de Dominio, sobre inmatriculación de finca sita ene. Polígono 10, parcela 52, del término municipal de San Esteban de Litera, con el n.º 41/04-B a instancia de D. José Oliva Viu, representado por la Proc. Sra. Bestué Riera, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución que literalmente dice:

PROVIDENCIA JUEZ

Dña. M.ª Carmen Aznar Plana.

En Monzón, a dos de febrero de dos mil cuatro.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del/de la Procurador D/Dña. Emma Bestué Riera incóese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado, en nombre y representación de José Oliva Viu, entendiéndose con él/ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del apoderamiento apud-acta efectuado.

Desé traslado del escrito presentado por el Ministerio Fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a los ignorados herederos de D. Manuel Gracia Labrid, como titular catastral de la finca y a D. Manuel Laspalas, D. Antonio Aloy, D. Ramón Sabes y D. Pedro Zurita como dueño/s de las fincas colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de San Esteban de Litera y del Juzgado para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Hágase entrega del edicto a la parte solicitante a fin de que cuide su publicación.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda, manda y firma S.S.ª, doy fe.

Y para que sirva de citación en legal forma a los ignorados herederos de Manuel Gracia Labrid y a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, extiendo el presente en Monzón, a dos de febrero de dos mil cuatro.-El secretario judicial (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****NÚMERO UNO****FRAGA****1610**

N.I.G.: 22122 1 0101983/2002.

Procedimiento: juicio verbal 219 / 2002.

Sobre otras materias.

De D. Antonio Sabate Biau.

Procuradora Sra. Carmen Casas Chiné.

Contra D/ña. Angel José Gil Castor, Ruzafa Rent a Car, Entidad Aseguradora Mercurio.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado, Ramiro Navarro Zapater.

**EDICTO**

En Fraga, a tres de marzo de dos mil cuatro.

Doña Montserrat Belmonte Castells, Secretario Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la localidad de Fraga (Huesca):

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento Juicio Verbal n.º 219/02, seguido a instancia de la procuradora Sra. Carmen Casas Chiné en representación de D. Antonio Sabaté Biau, contra Ruzafa, Rent a Car, la aseguradora Mercurio y D. Ángel José Gil Castor, encontrándose este último en paradero desconocido, en el que en fecha cuatro de febrero de dos mil cuatro se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

ENCABEZAMIENTO: "En Fraga, a cuatro de febrero de dos mil cuatro. Doña María Elena Marcén Maza, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal n.º 219/2002 seguido a instancia de D. Antonio Sabate Biau, representada por el Procurador Sra. Casa Chiné, y asistida por el letrado Sra./Sr. Romero Sebastián, contra D. Ángel José Gil Castor, Sra./Sr. Navarro Zapater, y asistida por el Letrado Sra./Sr. Brun Aragüés, en reclamación de cantidad, en nombre de S.M. el Rey, pronuncia la presente sentencia con base en los siguientes:"

FALLO: "que estimando la demanda interpuesta por el/la Procurador Sra. Casas en nombre y representación de D. Antonio Sabate Biau debo condenar y condeno solidariamente a D. Ángel José Gil Castor, Ruzafa, Rent a Car y Mercurio a que abonen a la demandante la cantidad de 2.177,28 euros, más los intereses legales, que para la aseguradora serán los del art. 20 de la Ley de Contratos del Seguro y costas del juicio.

Esta sentencia es recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación.

Por esta mi sentencia de la que se unirá testimonio a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado Doña María Elena Marcén Maza Juez de Primera Instancia e Instrucción de Fraga (Huesca). Ante mí Secretario/a Doña Montserrat Belmonte Castells."

Y para que sirva de notificación en legal forma al codemandado D. Ángel José Gil Castor en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón, libro el presente en Fraga a tres de marzo de dos mil cuatro.- El secretario, (ilegible).

**Otros Anuncios****ELECTRO SALLEN DE GALLEGO, S.L****1257****ANUNCIO**

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día once de febrero de 2004, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto de la Sociedad para el ejercicio 2004.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, procediéndose a su publicación en el BOP.

Escarrilla, a 1 de marzo de 2004.- El gerente (ilegible).

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS HUERTAS DE ZADÍN Y ALMUDÁFAR****1720****CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL**

Esta Comunidad celebrará junta general el día 15 de abril del corriente año, a las nueve y media de la noche en primera convocatoria, en el local de la Comunidad de Regantes de esta localidad, con el fin de tratar sobre el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.- Memoria de actividades de 2003.
- 3.- Liquidación del presupuesto de 2003.
- 4.- Proyecto de presupuesto para 2004.
- 5.- Informes de la Presidencia.
- 6.- Renovación de cargos.
- 7.- Ruegos y preguntas.

Se previene que si, en primera convocatoria, no asistiese número de votos que representen mayoría de los de la Comunidad, de celebrará la reunión en segunda convocatoria, media hora más tarde que la fijada para la primera; siendo válidos los acuerdos que se adopten por la mayoría de los presentes.

Zaidín, 15 de marzo de 2004.- El presidente, Agustín Vidal Jover.

**COMUNIDAD DE REGANTES "RIPOLL-VIÑEDO"****1721****CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Ripoll-Viñedo de Binaced y Alfántega, por la presente convoca a todos los usuarios de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el próximo 6 de Abril de 2004, martes, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda, en el Local Social de BINACED, 2ª Planta, Sala de Conferencias, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.-) Lectura y Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. 2.-) Balance de cuentas ejercicio 2003. 3.-) Situación económica actual y provisional para el año 2004.4.-) Informe de la Presidencia. 5.-) Campaña de Riegos 2004. 6.-) Renovación de Cargos. 7.-) Ruegos y Preguntas. Los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria, serán válidos cualquiera que sea el número de partícipes que concurren. Los votos se computarán en la forma establecida en las Ordenanzas.

Binaced, 17 de marzo de 2004.- El presidente, Gregorio Barranco Largo.